

XDO. PRIMEIRA INSTANCIA N. 3 DE VIGO

C/LALIN NUM.4, 2º ANDAR 36209 VIGO
Teléfono: 986817522/23/24, Fax: 986817525
Correo electrónico: instancia3.vigo@xustiza.gal
Equipo/usuario: DG
Modelo: 5078K0
N.I.G.: 36057 42 1 2021 0004839

MON MONITORIO 0000344 /2021

Procedimiento origen: /
Sobre RECLAMACION DE CANTIDAD
DEMANDANTE D/ña. ONEY SERVICIOS



REQUERIMIENTO

ÓRGANO JUDICIAL QUE ACUERDA EL REQUERIMIENTO
XDO. PRIMEIRA INSTANCIA N. 3 DE VIGO.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA
MONITORIO 0000344 /2021

PERSONA/S A LA/S QUE SE REQUIERE

OBJETO DEL REQUERIMIENTO

Pagar al peticionario la cantidad de 1.747,12 euros

PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO
VEINTE DÍAS.

PREVENCIONES LEGALES

- 1.- Si en el plazo de veinte días no paga ni comparece en este juzgado para alegar las razones de la negativa al pago, el Letrado de la Administración de Justicia dictará Decreto dando por terminado el Proceso Monitorio, y dará traslado al acreedor para que inste el despacho de ejecución bastando para ello la mera solicitud, según lo previsto en el artículo 816 de la LEC.
- 2.- Si quiere oponerse, deberá realizarlo mediante escrito de oposición dentro del término de veinte días, el cual deberá ir firmado por Abogado y Procurador, si la cantidad reclamada excede de 2000 euros.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de